DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8726
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Oficina Jurídica - IDIGER**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	19 de Noviembre de 2015	HORA	10:09 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 86C Sur No. 17-15 Este	**ÁREA DIRECTA**			75 m²		
Barrio	Juan Jose Rondón 2 Sector - Unión	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2		
UPZ	52 – Flora	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0145YBLF	**OFICIO REMISORIO**			CR-22286		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Juan José Rondón 2 Sector - Unión, donde se localiza el predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 332 del 11 de Octubre de 1999, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 2963 del 09 de Septiembre de 1998, en el que se establece que el predio en mención corresponde al Lote 14 de la Manzana 32 catalogado en la Zona de Amenaza Baja y Riesgo Bajo por Procesos de Remoción en Masa, por lo cual este predio no tiene ningún condicionamiento ni restricción al uso de suelo por riesgo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a una solicitud por radicado, emitió un documento oficial producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, el cual se relaciona a continuación en la Tabla 1 y que puede ser consultado en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, Barrio Juan José Rondón 2 Sector – Unión de la Localidad de Usme.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Octubre de 2011	DI-5943	En atención al Radicado IDIGER No. 2011ER14383, se realizó visita técnica al predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, identificando una grieta de 4 metros de longitud y una abertura de aproximadamente 4 centímetros en la placa de contrapiso de una habitación localizada al costado nor-occidental de la vivienda, razón por la cual se recomendó la restricción de uso de dicho espacio. Concluyendo que la estabilidad estructural y habitabilidad de la totalidad de la vivienda no se encontraba comprometida a pesar de la afectación identificada en la habitación del costado nor-occidental. Así mismo, se recomendó a los responsables del predio evaluado, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la vivienda allí emplazada, donde se incluya su cimentación.

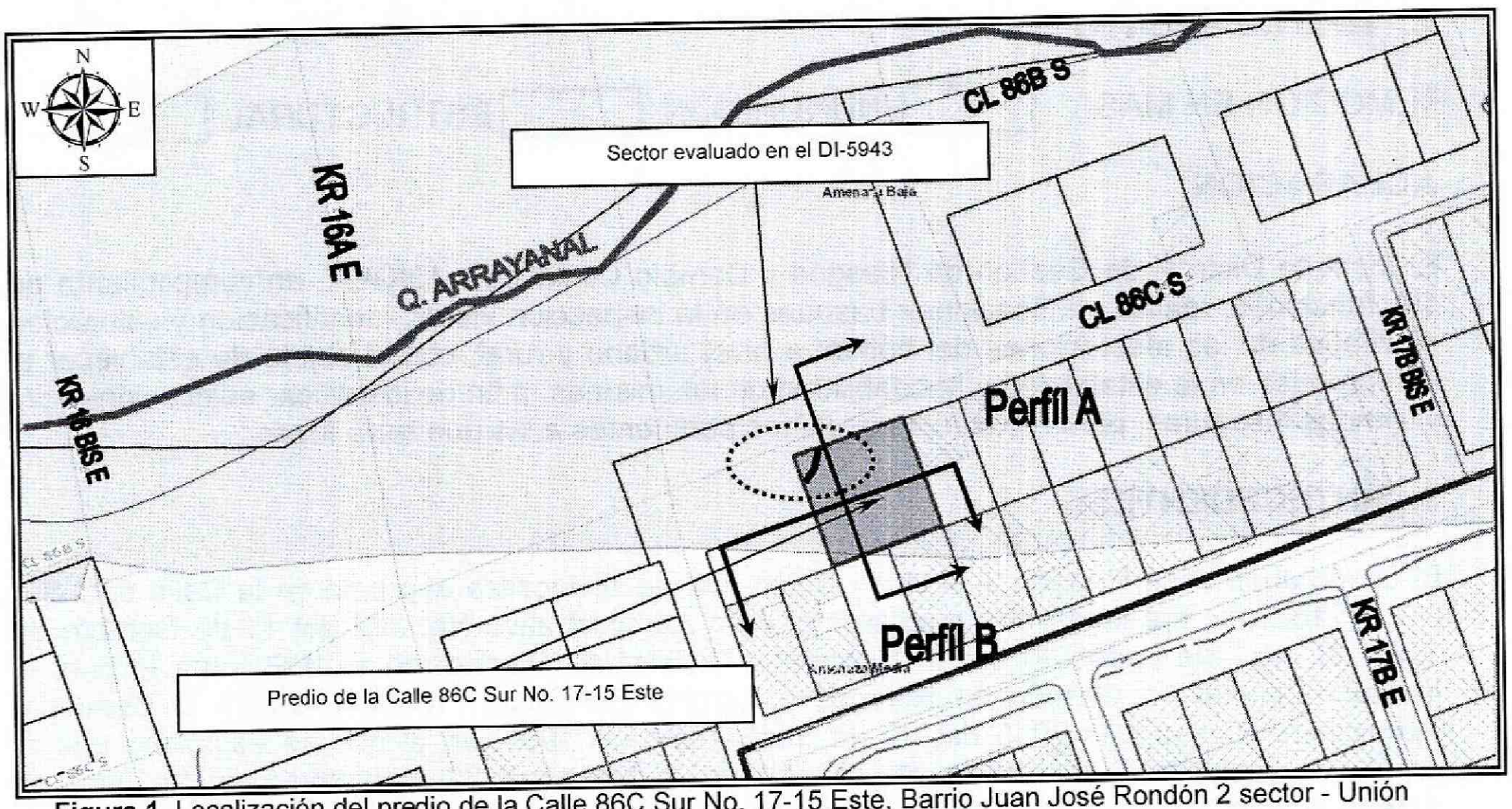


Figura 1. Localización del predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, Barrio Juan José Rondón 2 sector - Unión Localidad de Usme (Imagen tomada del SINUPOT).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 19 de Noviembre de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, encontrando que el mismo se localiza en una zona parcialmente consolidada, de pendiente alta, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en material de recuperación, paneles de concreto prefabricado, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con cubiertas en teja de zinc y en asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de contención y/o protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

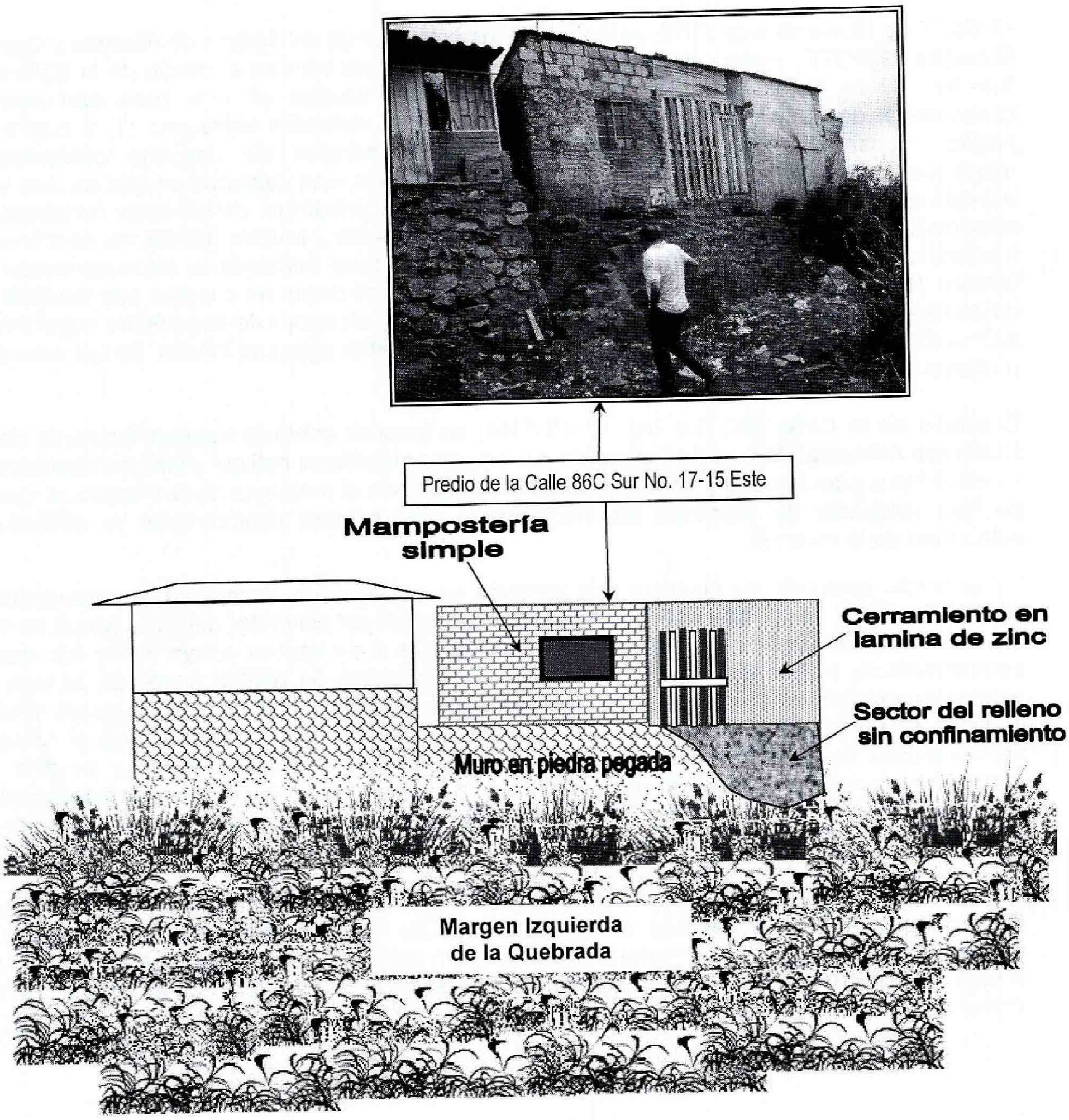
El predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, se localiza sobre la margen izquierda de la Quebrada Arrayanal, la cual se encuentra cubierta por gramíneas nativas y elementos arbóreos de mediano y gran tamaño y en la que según lo observado al momento de la inspección visual, no hay evidencia de procesos de inestabilidad que puedan comprometer la estabilidad estructural de la vivienda.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple y material de recuperación, con placa de entrepiso en concreto, cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma. Dicha vivienda, se cimentó sobre un relleno antrópico, el cual se encuentra parcialmente confinado hacia el costado nor-occidental por un muro en piedra pegada, el cual no se prolongó a lo largo de todo el relleno, dejando desprotegido el costado nor-occidental del mismo, sector en el que se evidencian desprendimientos y pérdida de material de soporte de la vivienda. Se resalta que la vivienda presenta deficiencias relacionadas con su sistema constructivo, con la heterogeneidad de los materiales que la conforman y con su cimentación.

Al momento de la visita no fue posible acceder a la vivienda, ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado, razón por la que se realizó la inspección visual desde el exterior, evidenciando que a la fecha no se presentan cambios con respecto a lo observado en el mes de Octubre de 2011), además de observar que no se han acatado las recomendaciones impartidas con anterioridad (DI-5943).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

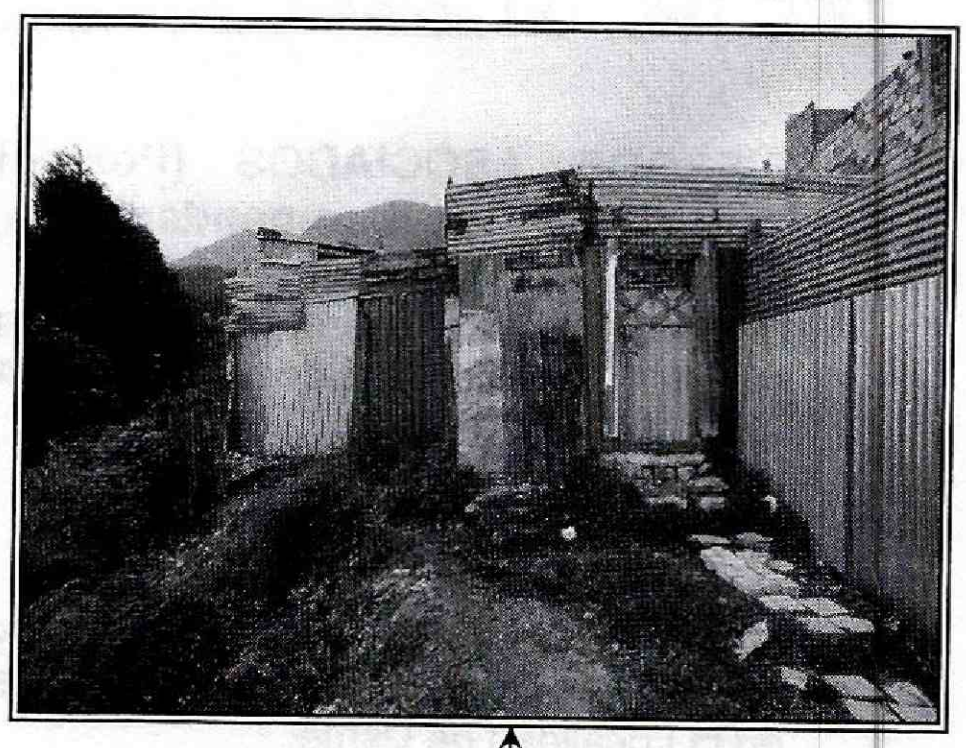
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Figura No. 2. Esquema del Perfil A (sector evaluado), Barrio Juan José Rondón 2 Sector – Unión en la Localidad de Usme



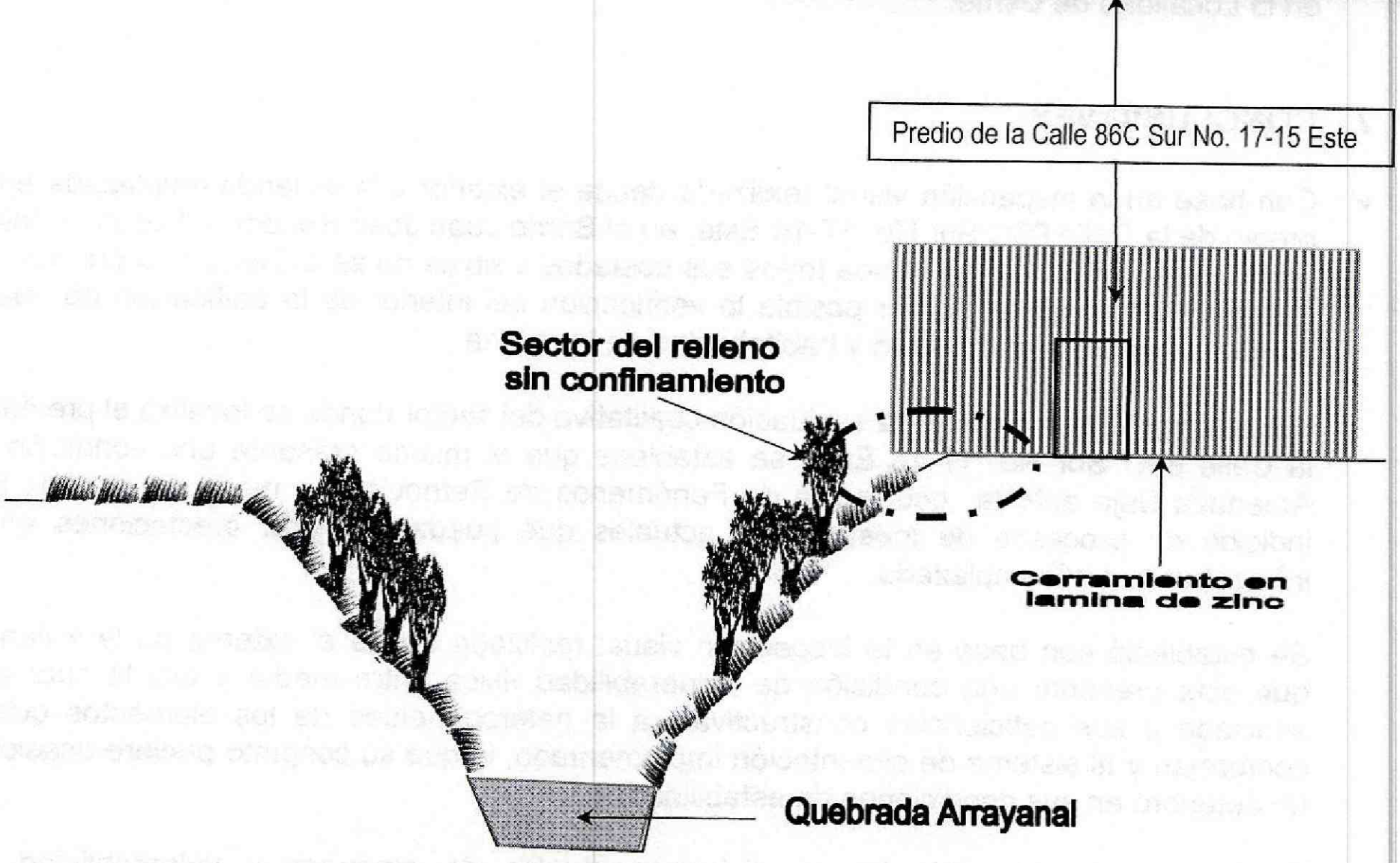


Figura No. 2. Esquema del Perfil B (sector evaluado), Barrio Juan José Rondón 2 Sector – Unión en la Localidad de Usme

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda, así como pérdida del material de relleno sobre el cual se encuentra cimentada.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, en el Barrio Juan José Rondón 2 Sector – Unión, en la Localidad de Usme.

7. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, en el Barrio Juan José Rondón 2 Sector – Unión, en la Localidad de Usme, desde todos sus costados visibles no se evidenció ningún tipo de daño; sin embargo, al no ser posible la verificación del interior de la edificación no puede concluirse sobre la estabilidad y habitabilidad de la misma.

  Por otra parte, con base en la evaluación cualitativa del sector donde se localiza el predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, se establece que el mismo presenta una condición de Amenaza Baja ante la ocurrencia de Fenómenos de Remoción en masa, ya que no hay indicios de procesos de inestabilidad actuales que puedan generar afectaciones en la infraestructura allí emplazada.

  Se estableció con base en la inspección visual realizada desde el exterior de la vivienda, que esta presenta una condición de vulnerabilidad física entre media y alta la cual está asociada a sus deficiencias constructivas, a la heterogeneidad de los elementos que la conforman y al sistema de cimentación implementado, lo que su conjunto pudiere ocasionar un deterioro en sus condiciones de estabilidad.

  Finalmente, considerando las condiciones actuales de amenaza y vulnerabilidad, se considera que el predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este presenta actualmente una condición de riesgo medio por Fenómenos de Remoción en Masa, asociadas

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

fundamentalmente a la condición de vulnerabilidad de la edificación, dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la cimentación y en su condición estructural.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, y establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnicas están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, en el Barrio Juan José Rondón 2 Sector – Unión, en la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB y a la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su respectiva competencia, determinar si el predio de la Calle 86C Sur No. 17-15 Este, en el Barrio Juan José Rondón 2 Sector – Unión, en la Localidad de Usme, se localiza dentro de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Arrayanal, con el fin de que se realicen las acciones pertinentes a las que haya lugar.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co